

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio en planta baja, compuesto de una sola vivienda, con fachada al viento este, o sea, calle C, situado en la diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena, parte de la finca «La Capellania», asentado sobre un solar de superficie 198 metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche y patio, con una superficie edificada de 74 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 74 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno ocupado por el patio. Linda: Al este o frente, calle de su situación; norte, finca de don Pedro Gómez García; sur, la de don José Saura García, y en parte, don Eugenio Martínez Albaladejo, y al oeste, propiedad de don Mariano Hernández.

Título: El de compra a doña Antonia Pérez Saura, mediante escritura otorgada el 9 de octubre de 1978, ante el Notario de Cartagena don Salvador Montesinos Busutil.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, libro 133, folio 28, finca número 6.520-N, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—74.315.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Josep Lluís Albiñana i Olmos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita ejecución provisional sentencia, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Arco Iris», don Higinio García Moya y contra doña Amparo Beltrán Ferrando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y valoración

Finca registral número 6.791, folio 172, tomo 794, libro 84 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 9.520.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Lluís Albiñana i Olmos.—El Secretario judicial.—74.271.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don José Rivera Lloréns, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Sospedra Casañ y doña Rosa Tortajada Aguilar, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta y pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, librándose, para dar la publicidad correspondiente, edictos, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1997, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Castellón número 119, de fecha 4 de octubre de 1997. Habiéndose observado que la tercera de las subastas señaladas recayó en fecha 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y siendo el citado día inhábil por ser fiesta local, se suspende dicho señalamiento. Y para la celebración de la tercera subasta se señala el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas en el mismo lugar y condiciones fijadas en los edictos publicados en las fechas y boletines antes mencionados.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—74.310.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 205/1996, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado, contra comunidad hereditaria de don Francisco Macarro Corredera, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1998 y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1998, y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 16 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3688, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda de planta baja, en la calle Velázquez, número 6, de esta ciudad, construida sobre una parcela de terreno sita en el Fortín del General Castaño, de 165 metros cuadrados, finca 8.196. Inscrita al tomo 1.036, libro 90, folio 118. Valorada en la cantidad de 6.657.030 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—74.174.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Arturo Rey Aguado y don Antonio Francisco Rey Aguado, con el número 189/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 30.527, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.405, libro 427, folio 130, inscripción primera.